



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000914-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a contrataciones de los alquileres de oficinas del sector público de Castilla y León en ciudades del extranjero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 39, de 21 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./ 0900914, formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Contrataciones de los alquileres de oficinas del sector público de Castilla y León en ciudades del extranjero".

Recabada información a las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de La Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda

Valladolid, 23 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Desde el 1 de enero de 2013 la Delegación Permanente de Castilla y León ante la Unión Europea en Bruselas se encuentra instalada en las dependencias de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea en virtud del “Convenio singularizado de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Administración de la Comunidad de Castilla y León”. La instalación de la Delegación Permanente en dicha sede no ha llevado aparejada ninguna reforma.

La Delegación Permanente cuenta con dos funcionarios técnicos del grupo A1 y cuatro becarios, cuyas becas fueron concedidas mediante Orden PRE/646/2014, de 9 de julio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1258/2010, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación, el perfeccionamiento y la realización de prácticas en materia de acción exterior y asuntos europeos, y Orden PRE/1024/2013, de 2 de diciembre, por la que se modifica la Orden PRE/1258/2010.

## ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En relación a la Petición con respuesta escrita referida, le informo lo siguiente:

1º.- La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, tiene entre sus finalidades fomentar la internacionalización empresarial, para cuyo cumplimiento dispone de una red exterior en los países que se han considerado como objetivos para la economía y las empresas castellanas y leonesas.

En el último ejercicio, los destinos y ubicaciones de los promotores de comercio exterior han sido los siguientes: París, Bruselas, Londres, Dusseldorf, Estocolmo, Varsovia, Milán, Moscú, Casablanca, Dubái, Hong Kong, Sao Paulo, Managua, Bogotá, Lima, México D.F., Nueva York, Washington y Los Ángeles.

2º.- En virtud del Convenio de colaboración por el que se establece la financiación de los gastos comunes (arrendamiento, suministros y servicios) derivados de la ocupación por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León de espacios en locales destinados a sedes de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, firmado con la Secretaria de Estado de Comercio el 11 de marzo de 2013, y renovado con fecha 12 de septiembre de 2014, se ha procedido a integrar una serie de oficinas que forman parte de la red exterior de la Agencia en las Oficinas Económicas y Comerciales.

Si bien el objetivo es que todos los promotores se integren en las Oficinas Económicas y Comerciales Españolas en el extranjero, hay una serie de destinos



en los cuáles no ha sido posible, bien porque en la Oficina correspondiente no haya espacio disponible, o bien porque en ese destino concreto no haya Oficina Económica y Comercial. En estos supuestos se ha buscado que estuvieran en instituciones oficiales españolas y también en un entorno de trabajo empresarial, motivo por el que se opta por contratar la cesión de uso en las Cámaras de Comercio correspondientes. Es el caso de los promotores ubicados en: París, Casablanca, Nueva York, Managua y Hong Kong.

3°.- No ha sido necesario realizar ninguna reforma en las oficinas cedidas para la ubicación de los promotores de comercio exterior de la Junta de Castilla y León en las Oficinas Económicas y Comerciales o Cámaras Oficiales de Comercio correspondientes.

4°.- Los promotores han contado con una formación previa, el Máster Internacional en Promoción del Comercio Exterior, que permite dotarles de conocimientos teóricos y prácticos para llevar a buen puerto la promoción y comercialización de productos y servicios de las empresas de Castilla y León en el exterior.

Con el doble objetivo de ofrecer un buen servicio a las empresas y que la experiencia de promotor de comercio exterior sea lo más productiva posible, la selección entre los alumnos que superan con éxito el Master, tiene en cuenta múltiples criterios (nota final del Máster, valoración de habilidades y aspectos de mejora por parte de profesores y tutor, formación previa ligada a las funciones a desarrollar destino, experiencia, entrevista personal e idiomas), así como una buena adecuación del perfil al puesto.